

Reporte sobre la participación del IFAI en la 26 Conferencia Internacional de Autoridades de Privacidad y Protección de Datos Personales



Antecedentes

La doctrina en materia de derechos humanos, a nivel internacional, establece que el Estado debe adoptar legislación para tutelar la intimidad frente a injerencias de todo origen, provengan de autoridades o de particulares. Por otra parte, la recopilación y registro de información personal en computadoras, bancos de datos y otros dispositivos, tanto por las autoridades públicas como por particulares o entidades privadas, deben estar reglamentados por la ley. Los Estados deben adoptar también medidas eficaces para velar por que la información relativa a la vida privada de una persona no caiga en manos de personas no autorizadas por ley para recibirla, elaborarla y emplearla y por que nunca se la utilice para fines incompatibles con lo establecido por la ley.

Para que la protección de la vida privada sea lo más eficaz posible, toda persona debe tener el derecho de verificar si hay datos personales suyos almacenados en archivos automáticos de datos y, en caso afirmativo, de obtener información inteligible sobre cuáles son esos datos y con qué fin se han almacenado. Finalmente, toda persona debe poder verificar qué autoridades públicas o qué particulares controlan o pueden controlar esos archivos y si contienen datos personales incorrectos, o se han elaborado en contravención de disposiciones legales, debe tener el derecho de pedir su rectificación o eliminación.

La Conferencia Internacional

La Conferencia Internacional de Privacidad y Protección de Datos Personales es un foro de discusión para las delegaciones de distintas partes del mundo, conformadas tanto por las Comisiones de Privacidad existentes, como por representantes de instituciones públicas, organizaciones de derechos humanos de los países de las llamadas "nuevas democracias", e incluso representantes del sector privado, a efecto de discutir los avances jurídicos, políticos y socio-económicos en la materia.

La 26 Conferencia Internacional de Privacidad y Protección de Datos Personales se celebró bajo el auspicio del Presidente de la República de Polonia, en Wrocław durante los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2004.

El movimiento polaco de "Solidaridad" de 1980 y el acuerdo de la "Mesa Redonda" de 1989, son las fuentes gracias a cuales la ola de la libertad y de los cambios democráticos se difundió a toda Europa Central y Oriental. Cuando cayeron los muros que dividían al continente, se hizo posible la obra unificadora.

Por lo anterior, Polonia es uno de los diez países recientemente entrados a formar parte de la Unión Europea y se creó en 1998 una autoridad de protección de datos personales de tipo unipersonal (Inspector General de Protección de Datos), mediante la aprobación de la Ley de Protección de Datos.

La propuesta de la Inspectora Polaca de Protección de Datos Personales (Ewa Kuleska) como organizadora de este encuentro tan importante, fue la de centrar las discusiones del encuentro en el derecho a la dignidad de las personas, enmarcado desde el punto de vista de los Polacos, ya que Polonia constituye hoy en día, un país democrático donde los derechos y libertades de los ciudadanos, especialmente el derecho a la privacidad es altamente respetado.

Wroclaw, sede de la conferencia internacional, es la capital de la Silesia Baja, una de las ciudades europeas más antiguas y hermosas. Su difícil historia milenaria que se refleja en sus tradiciones y sus monumentos, ha sido construida por muchas naciones y muchas culturas. Wroclaw, la ciudad contemporánea, es un importante centro político, económico, cultural y científico.

Justificación de la participación del IFAI

En términos del artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el IFAI es el órgano de la Administración Pública Federal encargado de proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades.

En el ámbito internacional, el IFAI forma parte de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, en la cual preside el subgrupo de "Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales", luego del Tercer encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales celebrado en Cartagena de Indias, Colombia, en mayo de 2004.

Por lo tanto, la asistencia del IFAI a la conferencia era de crucial importancia en virtud de que el extenso abanico de los temas a debatir, permitió el intercambio de ideas y experiencias entre las autoridades de protección de datos, representantes de las organizaciones internacionales y del mundo económico y científico, así como representantes del sector privado.

Durante los debates se tocaron distintos temas relacionados con el desarrollo y la utilización de nuevas tecnologías, así como los riesgos que estas conllevan.

Asimismo, se trataron tópicos sobre relaciones entre el derecho a la privacidad y las actividades de los medios de comunicación masiva y el contexto laboral. Uno de los rubros importantes de la conferencia, fue la discusión sobre el delicado balance entre el derecho de los ciudadanos a la dignidad y la protección de sus datos personales, frente a la necesidad de rendir cuentas con el pasado en los países post-totalitarios.

Informes de reuniones y contactos

La Conferencia constó de cinco sesiones plenarias y nueve conferencias paralelas con diferentes temas y formatos que incluyeron ponencias magistrales, mesas redondas y debates abiertos. Todos los tópicos son de interés para las labores que el IFAI realiza en materia de protección de datos personales. Por lo anterior, dos servidores públicos asistieron al evento, el Secretario de Acuerdos y la Directora General de Clasificación y Datos Personales

Resultados de la participación del IFAI

1. En el aspecto relacionado con tecnología de información

La conclusión principal respecto a este tema fue la necesidad de desarrollar las normas concernientes a la tecnología de protección de privacidad, así como proponer mecanismos de evaluación del procedimiento a seguir en el campo de este ejercicio. En este sentido, la propuesta constituye un método de ayuda para las partes a conformarse a las exigencias jurídicas de protección de los datos y de la privacidad, por lo que el IFAI llevará a cabo acciones al respecto.

2. En el aspecto relacionado con datos biométricos

La recomendación consiste en la aplicación eficaz y armoniosa de las disposiciones nacionales sobre protección de datos para fines de autenticación y comprobación de identidad. Conviene destacar que es necesario realizar regulación jurídica del fichero, ampliar la cooperación entre agencias nacionales y el aseguramiento del principio de proporcionalidad para homologar criterios.

La participación del IFAI fue de crucial importancia para analizar las ventajas y desventajas de diversos instrumentos jurídicos en la experiencia de otros países en el tratamiento de datos biométricos.

3. En el aspecto relacionado con flujo transfronterizo

El objetivo central en este tópico es la necesidad de garantizar el nivel de protección internacional adecuada en las transferencias de datos. En este aspecto, se concluyó adoptar acciones para solucionar la problemática en el desarrollo

tecnológico vertiginoso, las medidas de cooperación internacional, el impacto de las legislaciones nacionales y la acción del Estado sobre los ficheros privados.

4. En el aspecto relacionado con rendición de cuentas con el pasado

El retorno de muchos países al grupo de las sociedades democráticas ha hecho posible la implementación de la legislación que garantiza los derechos humanos, incluyendo el derecho a conocer los datos recogidos por los funcionarios de los regímenes totalitarios. En este rubro, el acuerdo consiste en la implementación de regulaciones jurídicas en las cuales se alegue el principio de igualdad ante la ley, asimismo, faciliten el mismo acceso a las actas a las víctimas que a los funcionarios de los antiguos regímenes.

5. En el aspecto relacionado con marketing político

En este tema se convoca a evitar el deterioro de los niveles de protección de la privacidad para evitar el tratamiento indiscriminado de datos personales. De igual manera, se invita a las autoridades de la protección de datos personales a actuar de manera eficaz y con mayor severidad.

Enlaces

<http://26konferencja.giodo.gov.pl>

Ponencias

Ligas a las recomendaciones adoptadas por la conferencia